

Vortal Utes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

RESOLUCION DE FORMALIZACION DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 812 -2018-MPM-CH-A

Chulucanas, 11 OCT 2018

VISTO:

El Informe N° 391 -2018-GPPDI/MPM-CH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Desarrollo Institucional de fecha 02 de Octubre del 2018.



CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Consejo N°0115-2017-MPM-CH de fecha 13 de Diciembre del año - 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas para el año Fiscal – 2018, tal como lo establece en el artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante informe indicado anteriormente del análisis Presupuestario y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, encargada del control presupuestario y del marco establecido en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y que siendo aprobado por alta Dirección la propuesta de Modificación del Presupuesto Institucional a través de Crédito y Anulaciones. Que en el inciso 41.1 del Artículo 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que pueden ser objeto de anulaciones si existe un cambio de prioridad de los objetivos institucionales y que las proyecciones a fin del año fiscal arrojen saldo de libre disponibilidad, así mismo podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones a fin de año fiscal muestran déficit respecto de las metas o si crean nuevas metas presupuestarias.



Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE



Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizar las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Octubre, en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas del Departamento de Piura, conforme al Anexo que se adjunta en la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en la Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Octubre

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN CHULUCANAS
My. PNP. (r) José B. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL